

ANEXO II

Las alusiones que se hacen en el presente Anexo a las distintas titulaciones han de entenderse aplicadas a los títulos de grado o titulación equivalente.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	FILOSOFÍA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía • Teología • Filosofía y Letras, Sección Filosofía • Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía
003 002 803	LATÍN, GRIEGO Y CULTURA CLÁSICA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Clásica • Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Románica • Filología Hispánica • Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española • Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española • Filosofía y Letras, Sección Filología Hispánica o Románica
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Geografía • Historia • Historia del Arte • Humanidades • Antropología Social y Cultural • Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia
006	MATEMÁTICAS	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Informática • Física • Ciencias y Técnicas Estadísticas Ingeniero -Arquitecto
007	FÍSICA Y QUÍMICA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Física • Química • Bioquímica • Biotecnología -Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • Químico • Aeronáutico • Industrial • De Telecomunicación • De Caminos, Canales y Puertos • Naval y Oceánico

008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<p>-Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología • Geología • Ciencias Ambientales • Ciencias del Mar • Bioquímica • Biotecnología • Veterinaria
009	DIBUJO	<p>-Licenciado en Bellas Artes -Arquitecto -Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Caminos, Canales y Puertos • Aeronáutico • Naval • Industrial <p>- Título Superior de Diseño (Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño L.O.E.)</p>
010 011 012 013	FRANCÉS INGLÉS ALEMÁN ITALIANO	<p>-Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filología de la lengua extranjera correspondiente • Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma de la lengua extranjera correspondiente) <p>-Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud Título de Nivel Avanzado o Título Certificado de nivel C1 en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alemán: <ul style="list-style-type: none"> o Großes Deutsches Sprachdiplom o Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) o TestDaF Nivel 5 (TDN 5) • Francés: <ul style="list-style-type: none"> o Diplôme Approfondi de Langue Française DALF o Diplôme de Hautes Etudes Française (DHEF) • Inglés: <ul style="list-style-type: none"> o Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge) o Apts C (Delegación Española de la Fundación British Council) o Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educacion, S.A.) o Nivel 2 de AIM AWARD S en ESOL Internacional (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited) • Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)
016	MÚSICA	<p>- Título Superior de Música en cualquiera de sus especialidades</p> <p>-Título de Profesor Superior de Música en cualquiera de sus especialidades</p> <p>-Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor o Profesional o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de sus especialidades.</p> <p>-Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia y Ciencias de la Música

		<ul style="list-style-type: none"> • Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología) • Musicología
017	EDUCACIÓN FÍSICA	-Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Psicología • Pedagogía • Psicopedagogía -Cualquier titulación universitaria superior y Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974
019	TECNOLOGÍA	-Ingeniero -Arquitecto -Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Físicas • De la Marina Civil • Máquinas Navales • Náutica y Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval -Ingeniero Técnico -Arquitecto Técnico -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Navales • Navegación Marítima • Radioelectrónica Naval
061	ECONOMÍA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Investigación y Técnicas de Mercado -Ingeniero en Organización Industrial

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. (Código 592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	ALEMÁN	Licenciatura en Filología de la especialidad correspondiente, o
002	ÁRABE	-Licenciatura en Traducción o Interpretación Lingüística (Primer idioma, el de la especialidad correspondiente), o
004	CHINO	- Licenciatura en Estudios de Asia Oriental (Itinerario de estudios en el idioma correspondiente)
008	FRANCÉS	y además
010	GRIEGO	Título de Nivel Avanzado o Título/Certificado de nivel C1 en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:
011	INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Alemán: <ul style="list-style-type: none"> - Großes Deutsches Sprachdiplom - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) - Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) - TestDaF Nivel 5 (TDN 5)
012	ITALIANO	
013	JAPONÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Chino: Título HSK (Hànyǔ Shuǐpíng Kǎoshì), de nivel 5 o superior
015	PORTUGUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Francés: <ul style="list-style-type: none"> - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF - Diplôme de Hautes Etudes Française (DHEF)

017	RUSO	<ul style="list-style-type: none"> • Griego: - Πιστοποιητικό Ελληνομάθειας IV (Πιστοποιητικό Ελληνομάθειας Δ') • Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge) • Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5) • Japonés: - Nihongo nōryoku shiken N2 - Nihongo nōryoku shiken N1 • Portugués: Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLÉ) • Ruso: - Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ТРКИ IV) Cuarto/Четвертый - Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ТРКИ III) Tercero/Третий
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	<p>-Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica y Románica). -Licenciado en Filología Románica. -Licenciado en Filología Hispánica. -Licenciado en Lingüística. -Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. -Licenciado en Traducción e Interpretación. -Cualquier titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Y además: deberán justificar la superación de algún curso de especialización didáctica en español como lengua extranjera.</p>

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. (Código 594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
--------	--------------	--------------

401	ACORDEÓN	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Acordeón</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Acordeón.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Acordeón</p> <p>-Título de Profesor Superior de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
402	ARPA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Arpa</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Arpa.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Arpa.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
465	CANTE FLAMENCO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Cante flamenco</p>

403	CANTO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Canto</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Canto.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>-Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p> <p>-Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p>
404	CLARINETE	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Clarinete</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Clarinete.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clarinete.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

405	CLAVE	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Clave</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Clave.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clave.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
406	CONTRABAJO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Contrabajo</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Contrabajo.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
407	CORO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Dirección, itinerario Coro</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Coro.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Dirección de Coros regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.</p>
408	FAGOT	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Fagot</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Fagot.</p> <p>-Título Superior de Música:</p>

		<p>Especialidad Pedagogía del Fagot.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
410	FLAUTA TRAVESERA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Flauta Travesera</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Flauta Travesera.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta Travesera.</p> <p>Título de Profesor Superior de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
411	FLAUTA DE PICO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Flauta de pico</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Flauta de Pico.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta de Pico.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

412	FUNDAMENTOS COMPOSICIÓN DE	<p>-Título Superior de Música, especialidad Composición</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Composición.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
414	GUITARRA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Guitarra</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Guitarra.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Guitarra.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
415	GUITARRA FLAMENCA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Guitarra Flamenca</p> <p>-Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Guitarra Flamenca</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Flamenco, opción Guitarra Flamenca.</p>

416	HISTORIA DE LA MÚSICA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Musicología, itinerario Musicología</p> <p>-Título Superior de Música, especialidad Musicología, itinerario Flamencología</p> <p>-Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Flamencología</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Musicología.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Flamenco, opción Flamencología.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes en planes anteriores.</p> <p>-Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.</p> <p>-Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología).</p>
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco.</p>

418	INSTRUMENTOS DE PÚA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de Púa.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Instrumentos de Púa.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de los Instrumentos de Púa.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
419	OBOE	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Oboe</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Oboe.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Oboe.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
420	ÓRGANO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Órgano</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Órgano.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Órgano.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

421	ORQUESTA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Dirección, itinerario Orquesta</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Orquesta.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
422	PERCUSIÓN	<p>Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Percusión</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Percusión.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Percusión.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
423	PIANO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Piano</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Piano.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Piano.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

424	SAXOFÓN	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Saxofón</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Saxofón</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Saxofón</p> <p>-Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
426	TROMBÓN	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trombón</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Trombón.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trombón.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
427	TROMPA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompa</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Trompa.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompa.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

428	TROMPETA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompeta</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Trompeta.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompeta.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
429	TUBA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Tuba</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Tuba.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Tuba.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

BOGOTÁ

431	VIOLA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Viola</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Viola.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Viola.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
432	VIOLA DA GAMBA	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: viola da gamba</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Viola da Gamba.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Viola da Gamba.</p>
433	VIOLÍN	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violín</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Violín.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>

434	VIOLONCHELO	<p>-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violonchelo</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Violoncello.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violoncello.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>-Título de Profesor de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p>
435	DANZA ESPAÑOLA	<p>- Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Danza Española, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Danza Española, o documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Española.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Española.</p> <p>-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.</p>

436

DANZA CLÁSICA

- Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Danza Clásica, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica, o documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.

-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Clásica.

Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica.

-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Clásica.

- Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.

437	DANZA CONTEMPORÁNEA	<p>- Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Danza Contemporánea, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Danza Contemporánea, o documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Contemporánea expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Contemporánea</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad: Danza Contemporánea.</p> <p>-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica y, en su caso, la realización de una prueba de aptitud o, de Danza Contemporánea, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real 899/2010, de 9 de julio.</p>
-----	---------------------	--

BOE

438	FLAMENCO	<p>-Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Flamenco, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Flamenco.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Flamenco.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Flamenco.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Flamenco.</p> <p>-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio y, en su caso, la realización de una prueba de aptitud.</p>
439	HISTORIA DE LA DANZA	<p>-Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza.</p> <p>-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.</p> <p>-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.</p>

440	ACROBACIA	<p>-Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y además Especialización/Maestría de gimnasia rítmica, o Título Federativo Nivel III en gimnasia acrobática.</p> <p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</p>
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	<p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación en el Musical</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Canto.</p> <p>-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto.</p> <p>-Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>-Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p>
442	CARACTERIZACIÓN INDUMENTARIA	<p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</p> <p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</p>
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	<p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</p> <p>-Título Superior de Danza. Especialidad Pedagogía de la Danza.</p> <p>-Título Superior de Danza. Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.</p>
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	<p>-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</p>

445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
446	DRAMATURGIA	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
447	ESGRIMA	-Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y además Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima. -Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
448	ESPACIO ESCÉNICO	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. -Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
449	EXPRESIÓN CORPORAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
450	ILUMINACIÓN	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
451	INTERPRETACIÓN	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
452	INTERPRETACIÓN CON OBJETOS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación en el Musical, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
455	LITERATURA DRAMÁTICA	-Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

456	TÉCNICAS ESCÉNICAS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
457	TÉCNICAS GRÁFICAS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	-Licenciatura en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte -Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
459	TEORÍA TEATRAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. -Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
460	LENGUAJE MUSICAL	-Título Superior de Música, especialidad Pedagogía -Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical. -Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. -Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966. De 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. -Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (Código 595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
--------	--------------	--------------

501	CERÁMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE)
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Licenciado en Historia Del Arte. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Arqueología. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Arqueología. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Bienes Arqueológicos (Estudios LOE) - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Licenciado en Historia Del Arte. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad Escultura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Escultura. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Escultura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Escultura (Estudios LOE) - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	<p>-Arquitecto.</p> <p>-Ingeniero Químico.</p> <p>-Licenciado en Historia Del Arte.</p> <p>-Licenciado en Química.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación</p> <p>- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura.</p> <p>- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Pintura (Estudios LOE)</p> <p>- Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</p>
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES	<p>- Ingeniero Industrial, especialidad Textil.</p> <p>-Ingeniero Químico.</p> <p>-Ingeniero de Materiales.</p> <p>-Licenciado en Química.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación.</p> <p>- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Textiles. (Estudios LOE)</p> <p>- Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</p> <p>- Cualquier Título de Licenciatura Universitaria, y además Título Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.</p>
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO	<p>-Ingeniero Industrial.</p> <p>-Ingeniero Químico.</p> <p>-Ingeniero de Materiales.</p> <p>-Licenciado en Documentación.</p> <p>-Licenciado en Química.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación.</p> <p>- Título Superior de Conservación y de Bienes Culturales, Especialidad de Documento Gráfico. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Documento Gráfico. (Estudios LOE)</p> <p>- Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</p>

507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
508	DIBUJO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
509	DISEÑO DE INTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, o en Arquitectura efímera, o en Escaparatismo, o en Elementos de jardín, o en Proyectos y dirección de obras de decoración. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Interiores. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, o en Arquitectura efímera, o en Escaparatismo, o en Elementos de jardín, o en Proyectos y dirección de obras de decoración.
510	DISEÑO DE MODA	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de indumentaria, o en Modelismo de indumentaria. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Moda. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título Superior de Diseño, especialidad de Moda. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Producto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de indumentaria, o en Modelismo de indumentaria.
511	DISEÑO DE PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y maquetismo, o en Modelismo industrial, o en Mobiliario, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Diseño Industrial. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Productos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y maquetismo, o en Modelismo industrial, o en Mobiliario, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Diseño Industrial.

512	DISEÑO GRÁFICO	<p>- Arquitecto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Grabado y Diseño.</p> <p>-Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura, o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.</p> <p>-Título de Diseño, Especialidad Diseño Gráfico. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.</p>
513	DISEÑO TEXTIL	<p>- Ingeniero Industrial, especialidad Textil.</p> <p>Ingeniero de Materiales.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.</p> <p>- Ingeniero Industrial, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad de Moda. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Producto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.</p>
514	EDICIÓN DE ARTE	<p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Grabado y Diseño.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura, o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y técnicas de estampación, o en Encuadernación artística, o en Edición de Arte.</p> <p>Licenciado en Documentación.</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)</p> <p>- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y técnicas de estampación, o en Encuadernación artística, o en Edición de Arte.</p>

515	FOTOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Periodismo, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía. - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Grado Universitario en Fotografía.
516	HISTORIA DEL ARTE	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Historia del Arte. - Licenciado en Bellas Artes.
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Materiales. - Ingeniero de Minas. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Diseño, especialidad de Moda. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería artística, o en Joyería artística, o en Orfebrería y platería artísticas.

518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, o en Vidrieras artísticas. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Física. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, o en Vidrieras artísticas. - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE). - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Vidrio. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE). - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE). - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, o en Vidrieras artísticas.
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Física. - Licenciado en Química. - Licenciado en Biología. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración. - Licenciado/Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en Física. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño. - Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)

521	MEDIOS AUDIOVISUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic. - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
522	MEDIOS INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño. - Ingeniero en Informática. - Ingeniero de Telecomunicaciones. - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic. - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE) - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Ingeniero en Organización Industrial. - Licenciado en Gestión y Administración de Empresas. - Licenciado en Ciencias Empresariales. - Licenciado en Economía.
524	VIDRIO	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Químico. - Ingeniero de Materiales - Licenciado en Química. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Vidrio. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
525	VOLUMEN	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (Código 596)

Es requisito además de las titulaciones exigidas para cada especialidad del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, relacionadas en el presente Anexo, la experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias. (Artículo 2 del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo).

Otras titulaciones: Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y además estar en posesión de alguno de los títulos relacionados en cada especialidad equivalentes a efectos de docencia o, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Floral. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
602	BORDADOS Y ENCAJES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bordados y Reposteros. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas en piel.
604	DORADO Y POLICROMÍA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Licenciado en Bellas Artes, especialidad Escultura. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía.
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de La Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística.

606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encuadernación Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
607	ESMALTES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración.
609	MODELISMO Y MAQUETISMO	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Elementos de Jardín. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo Industrial. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Maquetismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y reproducciones escultóricas.
611	MUSIVARIA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Piedra. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Licenciado en Bellas Artes, especialidad Escultura.</p> <p>-Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas en madera, o en Técnicas escultóricas en piedra.</p>
613	TÉCNICAS CERÁMICAS	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>- Título Superior en Artes plásticas, especialidad Cerámica. (Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño L.O.E)</p> <p>-Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica,</p>
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Edición de Arte. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño.</p> <p>-Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.</p>
615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p>
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Orfebrería y Platería Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p>

617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p>
618	TÉCNICAS DEL METAL	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas, o en Técnicas escultóricas en metal, o en Fundición artística.</p>
619	TÉCNICAS MURALES	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p>
620	TÉCNICAS TEXTILES	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Calada. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.</p>
621	TÉCNICAS VIDRIERAS	<p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo</p> <p>-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo</p> <p>- Título Superior en Artes plásticas, especialidad Vidrio. (Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño L.O.E.)</p>